MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 05 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 1651 /

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Nº1432 del 02 de julio de 2021 donde se extiende la vigencia a las patentes provisorias vencidas durante la validez del Decreto Nº4 de fecha 18 de marzo del año 2020 del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en la Ley Nº21.353, Artículo Nº3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda. Decreto Alcaldicio Nº1841 de fecha 21/09/2020 en donde se otorga Patente Comercial Provisoria a Marai Catering Spa. Resolución de Patente Municipal Nº896 de 2022 a nombre de Marai Catering Spa. Decreto Nº31, Artículo Nº1, que reemplaza la frase "31 de marzo", por "30 de septiembre" de fecha 28.03.2022. Ingreso de Oficina de Partes Nº1948 de fecha 03.06.2022.

VISTOS: la Ley Nº20.494, la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, Decreto Alcaldicio Nº1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley Nº21.353 del 17 de junio del año 2021, la cual establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.- COMPLEMÉNTESE: El Decreto Alcaldicio Nº1432 de fecha 02 de julio de 2021, de acuerdo a la Ley Nº21.353, Artículo Nº3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda; ya que por error involuntario se seleccionó la clasificación patente definitiva debiendo ser provisoria a los siguientes contribuyentes:

ROL	R.U.T.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
292482	77.000.145-5	MARAI CATERING SPA.	AV. CONCÓN REÑACA Nº195, LOCAL 2, CONCÓN SUR.	21/09/2020	21/09/2021

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio al domicilio indicado en el punto Nº1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/sgm.
Distribución:
- Interesado
- Inspección Comunal
- Dirección de Control
- D.A.F.
- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería
- Secretaría Municipal
- Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
16 JUN 2022
RECIBIDO